

Cuarto.—Modificar el artículo 8.5, y añadir un párrafo que diga: “5.12. Documento que acredite la referencia catastral del local, establecimiento, ubicación, etcétera, de la actividad”.

Quinto.—Modificar el artículo 16 de la ordenanza, añadiendo un párrafo al punto primero que diga:

“El plazo de presentación de solicitud de licencias y autorizaciones de piscinas será con una antelación mínima de quince días naturales al comienzo de la actividad.”

Sexto.—El decreto 10/2001, de 25 de enero, donde se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos, eliminó el carné de manipulador de alimentos que fue sustituido por certificado que acredite formación en manipulación de alimentos otorgado por centros de formación autorizados, por lo que las referencias al citado carné se entenderán hechas al certificado referido.

Séptimo.—Modificar el artículo 8.8, incluyendo un párrafo después del punto 8.4 que diga:

“La fecha de efecto de la baja por actividad será la indicada en la declaración de baja censal o en el impuesto sobre actividades económicas, siempre que se presente en el plazo del mes antes referido.

En el caso de presentaciones de baja fuera del plazo del mes, puesto de manifiesto en la comprobación de la fecha de presentación de baja censal o baja del impuesto sobre actividades económicas, la fecha de efecto de la baja por actividad será la de presentación de la solicitud ante el Ayuntamiento de Arganda.”

Octavo.—Modificar el artículo 9.2, añadiendo un párrafo que diga:

“Igualmente, una vez realizado el montaje de la atracción, se deberá presentar el correspondiente certificado.

Noveno.—Modificar el artículo 7, apartado 3, incluyendo:

“Para poder conceder la licencia de funcionamiento se deben dar las siguientes dos circunstancias simultáneamente:

3.1. Que no haya ampliación o modificación de instalaciones, superficies o de la actividad sobre la licencia de apertura conforme a la cual se solicita licencia de funcionamiento, que requieran la aplicación de nuevas medidas correctoras.

3.2. Que la ocupación teórica previsible del local no aumente o se alteren las condiciones de evacuación y seguridad de forma que se precise mejorarlas, conforme a la cual se concedió la licencia de apertura.”

Décimo.—La presente modificación de la ordenanza reguladora de la tramitación de licencias de apertura y funcionamiento entrará en vigor a los veinte días a contar desde el siguiente a la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del texto modificado.

En Arganda del Rey, a 3 de febrero de 2009.—La concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(03/3.529/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Con fecha 9 de febrero de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que ha de regirse la contratación de la obra denominada “Construcción y mejora del cementario municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra”, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión local, mediante procedimiento negociado con publicidad, con varios criterios para la adjudicación y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la ejecución de la obra “Construcción y mejora del cementario municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra”.
 - b) Lugar de ejecución: Becerril de la Sierra.
 - c) Plazo de la ejecución: seis meses, debiendo finalizar las obras en todo caso antes del 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado.
 - c) Criterios de adjudicación: varios, establecidos en la cláusula decimoséptima del pliego.
 4. Presupuesto base de licitación: 285.361,51 euros para la ejecución material y 45.657,84 euros de IVA.
 5. Garantías:
 - Provisional: 8.561 euros, equivalente al 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de contrato, sin incluir el IVA.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28490 Becerril de la Sierra.
 - d) Teléfono: 918 538 006.
 - e) Telefax: 918 556 088.
 - f) Horario: de nueve a catorce horas.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: día anterior al de la finalización de presentación de plicas.
 7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera y profesional se acreditará de la forma establecida en el apartado 4 de la cláusula decimotercera del pliego.
 8. Presentación de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro de los diez días naturales a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este día coincidiese en domingo o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula decimotercera del pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, número 1. 28490 Becerril de la Sierra (Madrid).
 9. Apertura de las solicitudes de participación:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento.
 - c) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - d) Fecha: se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y será el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de participaciones.
 10. Gastos del anuncio: el importe del presente anuncio corresponderá a cargo del adjudicatario.
- Becerril de la Sierra, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(01/428/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Con fecha 9 de febrero de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que ha de regirse la contratación de la obra denominada “Rehabilitación del edificio municipal ubicado en la avenida de José Antonio, números 43 al 45, para destinarlo a centro de actividades culturales”, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión local, mediante procedimiento negociado con publicidad, con varios criterios para la adjudicación y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la ejecución de la obra “Rehabilitación del edificio municipal ubicado en la avenida de José Antonio, números 43 al 45, para destinarlo a centro de actividades culturales”.
 - b) Lugar de ejecución: Becerril de la Sierra.
 - c) Plazo de la ejecución: nueve meses, debiendo finalizar las obras en todo caso antes del 31 de diciembre de 2009.